

Juzgado 19 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C.

De: alvaro mora <amdabogados@gmail.com>
Enviado el: martes, 19 de marzo de 2024 12:26 p. m.
Para: Juzgado 19 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C.
Asunto: LIQUIDACION PATRIMONIAL 2020-00367 LUIS FERNADO ROJAS
Datos adjuntos: PAGO PUBLICACION EL ESPECTADOR.pdf; COMPROBANTE PAGO CERTIFICADO LIBERTAD.pdf; RENDICION FINAL DE CUENTAS.pdf

Respetados señores:

ALVARO MORA DIAZ, en mi condición de Liquidador dentro del proceso de la referencia, atendiendo a lo ordenado en audiencia de fecha de hoy 19 de marzo de 2024, me permito allegar el INFORME DE RENDICION FINAL DE CUENTAS.

Atentamente,

--

ALVARO I. MORA DIAZ
Abogado



Centro de Pagos Electronicos PSE
Superintendencia de Notariado y Registro

RESULTADO

Información transacción 29168254

Token
B49E8529967154860F28CC1B6042528A
 NIT razón social
899999007
 Razón social
Superintendencia de Notariado y Registro
 Fecha transacción
2023-02-15 21:54:30.0
 Referencia
73666807
 Descripción / Concepto
Transaccion para generacion de certificado...
 Tipo documento
CC
 Numero documento
79362596
 Nombres / Razón social
ALVARO MORA DIAZ
 Correo
amdabogados@gmail.com

Informacion del pago



Fecha procesamiento
15-02-2023
 Banco
BANCO DAVIVIENDA
 Valor
19.200,00
 IVA
0,00
 CUS (Código unico seguimiento) PSE
1920610257
 Estado
Ok

Retorno al
Comercio

Imprimir





alvaro mora <amdabogados@gmail.com>

Notificación Transaccional

1 mensaje

Pagoagil <notificacion5@pagoagil.net>
Para: amdabogados@gmail.com

27 de octubre de 2022, 17:25

October 27, 2022, 5:25 pm

CLASIFICADOS PUBLICIDAD Y AVISOS LEGALES

Notificación Transaccional

Su Transacción fue: **Aprobada** .

Cliente	ALVARO MORA DIAZ
Nro. Documento	CC 79362596
Correo Electrónico	amdabogados@gmail.com
Teléfono	3102142552
Referencia	630170398
Fecha y Hora	2022-10-27 17:25:02
Descripción	PUBLICACION AVISO LIQUIDACION PATRIMONIAL
Descripción Pago	PUBLICACION AVISO LIQUIDACION PATRIMONIAL
Banco	BANCO DAVIVIENDA
CUC/NIT/RUT	900567798
Monto	\$ 85.000,00
Monto COP	\$ 85.000,00
Recibo/Ticket	4679665962
Autorización/CUS	1726298304
Mensaje	Aprobada

Inquietudes o Preguntas

Sobre el producto adquirido soporte1@pagoagil.netEsta Transacción info@pagoagil.net

Procesado por PagoAgil una plataforma de Siul.Net S.A.S

Carrera 43A Nro.1 - 50 Torre 3 Of 805 San Fernando Plaza

PBX (57) 4 4449161

e-mail: soporte@pagoagil.net

Medellín Colombia

[Información Importante para evitar la perdida de datos sensibles en transacciones en linea](#)

ALVARO I. MORA DIAZ

Abogado

Carrera 21 # 100-20 Oficina 501

Teléfono 3102142552

Bogotá, D.C.

amdabogados@gmail.com

Señor
JUEZ 19 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA
E.S.D.

Referencia: LIQUIDACION PATRIMONIAL DE LUIS FERNANDO ROJAS
PEREZ

Radicado: 2020-00367

ALVARO I. MORA DIAZ, reconocido en autos como Liquidador dentro del proceso de la referencia, respetuosamente acudo ante su Despacho, dentro del término legal señalado para tal efecto, a fin de presentar la RENDICION FINAL DE CUENTAS de mi gestión como Liquidador, así:

1. Mediante auto de fecha 21 de agosto de 2020 su Despacho ordenó la apertura de la liquidación de la referencia, ordenando entre otros, la publicación del aviso a los acreedores en diario de amplia circulación nacional.
2. Por auto del 4 de febrero de 2022, notificado el 23 de los mismos, el Despacho nombró al suscrito como Liquidador.
3. El 28 de febrero de 2022, el suscrito notificó a los acreedores a través de los correos electrónicos contenidos en la solicitud de apertura formulada por el deudor.
4. Con fecha 6 de mayo de 2022, el deudor consignó en la cuenta de depósitos judiciales la suma ordenada por como gastos por valor de \$500.000.
5. Con fecha 23 de junio de 2022, el Despacho ordena la entrega del título judicial a favor del suscrito por la suma de \$500.000 correspondiente a los gastos provisionales.
6. El 13 de julio de 2022, se ofició al Banco Agrario para que hiciera entrega al suscrito del depósito judicial, como así se cumplió.
7. Mediante auto de fecha 13 de octubre de 2022 su Despacho aclara que la suma señalada a cargo del deudor por valor de \$500.000 corresponde a gastos y no a honorarios, por lo que el suscrito debía atender los rubros correspondientes.
8. El 27 de octubre de 2022, el suscrito canceló al diario el Espectador la suma de \$85.000 por concepto de publicación del aviso a los acreedores, de conformidad con el auto de apertura de esta liquidación. Publicación que se allega al Despacho el 31 de octubre de 2022.
9. El 15 de febrero de 2023 el suscrito liquidador canceló a la Supernotariado y Registro la suma de \$19.200 por concepto de un certificado de libertad del folio 50S-40187526 a fin de presentar el inventario ordenado por el Despacho, el cual se presentó el 16 de febrero de 2023.
10. Con fecha 5 de marzo de 2024 el suscrito envió al Juzgado el proyecto de adjudicación informando la inexistencia de activos.

Con respecto a los gastos incurridos por el suscrito, estos son:

1. Solicitud de certificado de libertad 50S-40187526: \$19.200

2. Pago El Espectador por aviso a acreedores: \$85.000

TOTAL GASTOS INCURRIDOS: \$104.200

De esta manera, de la suma recibida con respecto a los gastos incurridos, el saldo es:

- Suma recibida: \$500.000
- Gastos efectuados: (\$104.200)

- **Saldo: \$395.800**

Se acompañan las constancias de pago de tales gastos.

Señor Juez,



ALVARO I. MORA DIAZ
c.c. 79.362.596
T.P. 58.653 CSJ